

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, 7 FEB 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0064506/2015, por el cual los Sres. Prof. Titulares de las Cát. “A”, “B” y “C” de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, eleva nómina de personal docente afectado (autores, coordinadores, compiladores) al Módulo de actividades y edición de material didáctico con destino a los Sres. estudiantes aspirantes a ingresar en el Año 2016 a la carrera de Abogacía que se cursa en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que idéntica situación se repitió para Ingreso Año 2017 a la carrera de Abogací

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reconocer el esfuerzo realizado por los autores, para poder contar en tiempo y forma con el mencionado material;

Que en la previsión de gastos del Area Central de la Facultad para ingreso 2017, el HCD ha previsto este concepto para el pago por Derecho de Autor:

Que conforme la metodología implementada, la Dirección General de Administración de la Facultad necesita el acto administrativo de autorización de este Decanato para abonar con Recursos del Area Central, los montos que por Derecho de Autor se fije a cada uno de ellos;

Por ELLO:

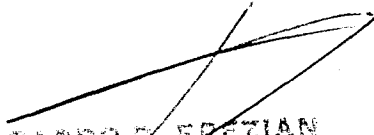
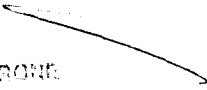
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E

Art. 1º: Autorizar a la Dirección General de Administración de la Facultad a abonar con Recursos del Area Central a los Sres. Profesores que a continuación se mencionan, mediante liquidación de Asignación Complementaria docente neta, los montos que en concepto de Derecho de Autor por elaboración de material didáctico para el INGRESO Año 2017 se especifica: Ramón P. YANZI FERREIRA, Pesos Un mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$ 1.457); Esteban LLAMOSAS, Pesos Un mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$ 1.457); Marcela ASPELL, Pesos Un mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$ 1.457); Cristina VERA de FLACHS, Pesos Un mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$ 1.457); Victorino SOLA TORINO, Pesos Seiscientos (\$ 600); María del C. CERUTTI, Pesos Seiscientos (\$ 600); María T. PIÑERO, Pesos Un mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$ 1.457); María E. GOMEZ DEL RIO, Pesos Un mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$ 1.457); Daniel CARRION, Pesos Ochocientos cincuenta y siete (\$ 857); Carlos KRAUTH, Pesos Ochocientos cincuenta y siete (\$ 857); Adriana RAFFAELI, Pesos Ochocientos cincuenta y siete (\$ 857); Alejandra STICCA, Pesos Ochocientos cincuenta y siete (\$ 857); Gustavo WALTER, Pesos Ochocientos cincuenta y siete (\$ 857); Mónica ASSANDRI, Pesos Seiscientos (\$ 600); Daniel BARRIONUEVO (\$ 600); Alicia BASANTA, Pesos Seiscientos (\$ 600); Ingrid CARLETTO KORBER, Pesos Seiscientos (\$ 600); Alejandro CASSANI, Pesos Seiscientos (\$ 600); Silvana CHALHUB FRAU, Pesos Seiscientos (\$ 600); Stella COMAY, Pesos Seiscientos (\$ 600); Laura ECHENIQUE, Pesos Seiscientos (\$ 600); Diego GARCIA MONTAÑO (\$ 600); Lilia KRAUTH, Pesos Seiscientos (\$ 600); Patricia LEIVA, Pesos Seiscientos (\$ 600); Adriana MARCIAL, Pesos Seiscientos (\$ 600); Susana QIEDA, Pesos Seiscientos (\$ 600);

(\$ 600); Claudia PEREYRA, Pesos Seiscientos (\$ 600); Sandra RINALDI, Pesos Seiscientos (\$ 600); Marcela RODRIGUEZ, Pesos Seiscientos (\$ 600); María T. VOCOS, Pesos Seiscientos (\$ 600).

Art. 2º: Agradecer a los Sres. Profesores el esfuerzo realizado para permitir que el material didáctico sea entregado satisfactoriamente a los postulantes a ingresar a la carrera de Abogacía en Año 2017. .

Art. 3º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.



RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. LORENZO DANIEL MARONE
VICELEONADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº

41

ES COPIA FIEL